

OSOKO BILKURAREN AKORDIOAREN JAKINARAZPENA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

2019ko abuztuaren 30ean Udalak egin zuen Osoko Bilkuran, ondoren osoki idatzirik doan akordioa onetsi zuen:

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 30 de agosto de 2019 se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

2. PRÓRROGA PARA EL CURSO 2019/2020 EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN PARA LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 19-08-2019)

Visto que los Plenos de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea (Sesión de fecha 30 de noviembre de 2017) y Orkoien (Sesión de fecha 16 de noviembre de 2017) aprobaron un convenio interadministrativo para la cesión de la titularidad de la Escuela Municipal de Música denominada "Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea y Orkoien:

- Titular cedente: Organismo Autónomo Patronato de la Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea – Orkoien, dependiente del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.
- Nuevo titular cesionario: Ayuntamiento de Orkoien

El convenio fue formalizado en fecha 22 de diciembre de 2017 publicándose en el Boletín Oficial de Navarra Nº 3, de 12 de febrero de 2018.

Visto que la Cláusula 6ª del convenio dispone:

“SEXTA. - Vigencia del convenio

La duración del presente Convenio será para 2 cursos escolares: 2017/2018 y 2018/2019, entendido el periodo septiembre-agosto, pudiendo ser objeto de prórroga, por curso, hasta un máximo de cuatro años lectivos, incluyendo los cursos 2017/2018 y 2018/2019. Las prórrogas se acordarán unánimemente por las partes y en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto”.

Visto el interés de ambos Ayuntamientos de prorrogar los efectos del convenio

Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Compras y Mantenimiento en fecha 19 de agosto de 2019 ha emitido dictamen favorable.

El Pleno ACUERDA:





PRIMERO: Prorrogar para el curso 2019/2020, entendido el periodo septiembre-agosto, el convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea y el Ayuntamiento de Orkoien para para la cesión de la titularidad de la Escuela Municipal de Música denominada “Escuela de Música de Cendea de Olza/Oltza Zendea y Orkoien” cuyo tenor literal es el siguiente:

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Orkoien a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva para la firma de la prórroga del convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

Eta hori jakinarazten dizut, bai eta aditzera eman ere, Erabaki honen kontra bidezko dela hauetako helegite bat paratzea:

1. Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, erabaki hau jakinarazi eta biharamunetik hilabete bateko epearen barnean.

2. Administrazioarekiko helegitea, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren Administrazioarekiko auzien salan edo epaitegian, erabaki hau jakinarazi eta biharamunetik bi hilabete epearen barnean.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo cabe interponer alguno de los siguientes recursos:

1. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo.

2. Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

IDAZKARIA
El Secretario

Oltza Zendea, elektronikoki sinatzen den datan
Cendea de Olza, a la fecha de la firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN / ORKOIENGO UDALA

